



ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cerroverde", n.º 10A00616-00, y el plan de restauración, en el término municipal de Peraleda de la Mata. (2012083235)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 5 de septiembre de 2012, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Plan de Restauración, a favor de Puentes y Calzadas Infraestructuras, SLU, quedando inscrito con el nombre de "Cerroverde", n.º 10A00616-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Gravas y arenas (préstamos).

Término municipal: Peraleda de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 5 hectáreas. Parcelas 11, 12 y 16 del polígono 1 y parcela 8 del polígono 2.

Volumen de extracción: 225.000 m³.

Vigencia de la explotación: 30 meses, prorrogables previo informes.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 23 de agosto de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 170, de 3 de septiembre de 2012, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 11 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 2405/12, del 2397 al 2401/12, 2411/12, 2320/12, y del 2370 al 2372/12. (2012083226)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32,